



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 30 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 08792
DICTAMEN N° 28 /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación con modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**”, presentado por la senadora María Eugenia Penner Bajac.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ



ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Solicitar informe al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), sobre los siguientes puntos:

1. Si la documentación presentada al Frigorífico Athena Foods ubicado en el Distrito de Belén, con relación al robo de ganado perpetrado en la Estancia Taguato, Chaco Paraguayo, es legal. Remitir dicha documentación.
2. Quienes son los encargados de las oficinas del Servicio Nacional de Calidad Salud Animal (SENACSA), que expidieron las guías de traslados de esos ganados. Remitir datos completos de esas personas.
3. Remitir protocolo que se debe realizar en cada puesto de control.
4. Individualizar las localidades donde están ubicados los puestos de control.
5. Que acciones legales utilizó la institución con relación al hecho acontecido. Si se ha abierto sumario administrativo con el fin de individualizar a los responsables del hecho.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.